



ACTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA

En la ciudad de El Grullo, Jalisco en el Salón de sesiones del Ayuntamiento siendo las 12:30 horas del día miércoles 11 de marzo de 2026, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 de LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS y, al artículo 27 de la LEY DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, nos reunimos los regidores propietarios integrantes de la Comisión edilicia de Ecología convocados con la finalidad del desahogo de los asuntos de la Comisión e iniciar con los trabajos de ésta bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Comprobación de quórum.
3. Lectura de Orden del día.
4. Asuntos: Análisis y lectura del Reglamento de Mascotas.
5. Asuntos varios.
6. Acuerdos.
7. Clausura.

Para iniciar la sesión se procedió a desahogar el punto primero del orden del día, por lo que habiéndose tomado lista de asistencia se corroboró la asistencia de: los Regidores Propietarios C. OSCAR NOE FIGUEROA RUIZ en mi carácter de Presidente de la Comisión edilicia de Ecología y, Regidores propietarios MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PEREZ, LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO y LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS.

Al encontrarse presentes cuatro de cuatro de los integrantes de la Comisión edilicia de Ecología, existió el quórum legal necesario.

Iniciada la sesión se procedió a dar lectura del Orden del día, siendo aprobado éste por cuatro de cuatro regidores.

Continuando con el cuarto punto, se da lectura al Reglamento para la Tenencia Responsable de Mascotas Caninas y Felinas del Municipio de el Grullo, Jalisco para su último análisis y observaciones.

Posteriormente se procedió con el quinto punto y, al no existir asuntos varios se continuó con el punto siguiente.

Respecto al sexto punto del orden del día, se tomaron los acuerdos siguientes;

PRIMERO: Se solicita la aprobación del Reglamento para la Tenencia responsable de Mascotas Caninas y Felinas en el Municipio de El Grullo, Jalisco, instruyendo además que dicho documento sea publicado en la Gaceta Municipal, a efecto de garantizar su difusión y cumplimiento.

SEGUNDO: - Que se publique el presente ordenamiento, en la página Oficial de Gobierno Municipal, a efecto de garantizar su difusión y cumplimiento.



TERCERO: Se notifique formalmente a la Dirección de Medio Ambiente y Dirección de Reglamento sobre la existencia y entrada en vigor del citado Reglamento, a fin de que proceda a su debida implementación y observancia.

CUARTO. - Que se envíe copia del presente reglamento al congreso del estado de Jalisco para su conocimiento y publicación.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 13:30 horas del día miércoles 11 de enero de 2026.

ATENTAMENTE

El Grullo, Jalisco 11 de marzo de 2026.



C. OSCAR NOE FIGUEROA RUIZ
Regidor Propietario
Presidente de la Comisión edilicia de Ecología

LIC. EN PSIC. ADRIANA GONZÁLEZ GUERRERO
Regidor Propietario
Vocal de la Comisión edilicia de Ecología

COMISIÓN DE REGIDORES

MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ
Regidor Propietario
Vocal de la Comisión edilicia de Ecología

LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS
Regidor Propietario
Vocal de la Comisión edilicia de Ecología

